



Europa

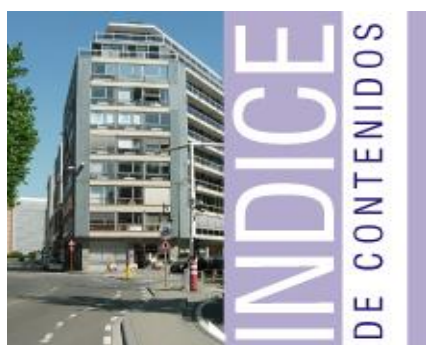
en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 21 de marzo de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PENALNET, LA RED EUROPEA DE COMUNICACIONES SEGURAS, INICIA SU AMPLIACIÓN

Las Abogacías de Bélgica y Países Bajos recibieron la visita de una representación del proyecto mostrando su interés por esta plataforma de la que ya forman parte abogados de Francia, Italia, Hungría, Rumanía y España; y en la que otras diez abogacías europeas están interesadas. Así el martes, la Abogacía belga recibió una delegación que estuvo presidida por Abel Pié Lacueva, Secretario de la Comisión IT-CGAE y decano de Manresa y contó, asimismo, con la participación de Andrea Carta por la Abogacía italiana y un equipo mixto de letrados e ingenieros. Posteriormente, la Abogacía de Países Bajos, recibió a la delegación de Penalnet, presidida esta vez por Pedro Lluís Huguet Tous, presidente de la Comisión IT-CGAE y Decano de Reus, acompañado también por István Hórvath, de la Abogacía húngara. István Hórvath resaltó la importancia que otorga el Consejo de la UE al proyecto en el marco del seminario E-justicia que celebrará la Presidencia húngara de la UE. En la fase piloto de PenalNet, más de mil abogados de Francia, Italia, Hungría, Rumanía y España se han unido a esta red, financiada por los programas Justicia Penal 2007 y 2009. En esta segunda etapa, se pretende ampliar el número de miembros e integrar nuevos servicios como, por ejemplo, la multivideoconferencia encriptada, que permitirá el desarrollo de reuniones virtuales garantizando la seguridad en las comunicaciones para el abogado y la confidencialidad para su cliente. Esta semana el Decano Miquel Samper acudirá a presentar Penalnet en el Instituto Europeo de Administraciones Públicas en Luxemburgo.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE AGENDA DIGITAL Y FIRMA ELECTRÓNICA

La Dirección General de Sociedad de la Información de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre identificación, certificación y firma electrónica en el mercado único digital europeo, dentro de la denominada Agenda Digital Europea. La consulta, dirigida a todas las partes interesadas, tiene como objetivo recabar información sobre cómo la identificación electrónica, la certificación y las formas pueden contribuir al desarrollo del Mercado único digital europeo. La consulta permanecerá abierta hasta el 15.04.2011.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN INDUSTRIA AUDIOVISUAL

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre "MEDIA MUNDUS", un amplio programa de cooperación internacional en industria audiovisual. Podrán participar en la consulta los ciudadanos, las entidades públicas y privadas, las autoridades locales/regionales, los ministerios y demás partes interesadas en el sector audiovisual, pertenecientes a la UE o no. La Comisión desea conocer el impacto social, económico y medioambiental que tal programa podría llegar a tener sobre la UE. Lo característico de este programa es que no se basa en la participación de los gobiernos. Los comentarios podrán enviarse hasta el 23.05.2011.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre derechos de propiedad intelectual	Hasta el 31.03.11
Consulta pública sobre el desarrollo sostenible en 2012	Hasta el 10.04.11
Consulta pública sobre firma e identificación electrónica	Hasta el 15.04.11
Libro Verde sobre Contratación Pública	Hasta el 18.04.11
Consulta pública sobre una Europa eficaz en los recursos	Hasta el 22.04.11
Consulta pública sobre seguridad sanitaria en la UE	Hasta el 29.04.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Acciones Colectivas	Hasta el 30.04.11
Consulta pública sobre Bioeconomía en Europa	Hasta el 02.05.11
Consulta pública sobre el futuro Cuerpo Voluntario de Ayuda Humanitaria	Hasta el 03.05.11
Consulta pública sobre ayudas estatales en el régimen de emisiones	Hasta el 11.05.11
Libro Verde sobre cómo fomentar el crecimiento y crear más empleo	Hasta el 20.05.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11

EL CONSEJO BUSCA UNA MAYOR GOBERNANZA ECONÓMICA

El Consejo de la UE, reunido en sesión la pasada semana, acordó una orientación general sobre seis propuestas legislativas destinadas a reforzar la gobernanza económica en la UE, y especialmente en la zona del euro. Su objetivo principal es la mejora de la disciplina presupuestaria de los Estados miembros y una mayor vigilancia de sus políticas económicas. Las propuestas forman parte de la respuesta de la UE a los retos que ha puesto de relieve la reciente crisis económica y financiera. Cuatro de las seis propuestas se refieren a la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE. Tienen por objeto mejorar la vigilancia de las políticas presupuestarias, mediante la instauración de medidas relativas a los marcos presupuestarios nacionales y mediante la aplicación de medidas de ejecución en los Estados miembros que incumplan los requisitos previstos. Las otras dos propuestas se refieren a los desequilibrios macroeconómicos dentro de la UE.

LA UE SE ESFUERZA POR AYUDAR A JAPÓN

La Presidencia húngara del Consejo convocó la pasada semana una reunión extraordinaria del Consejo de Energía para tratar los recientes acontecimientos internacionales (en particular la situación en Japón y en África del Norte) y sus repercusiones en los mercados mundiales de la energía y en el sector energético de la UE. El Consejo también mantendrá un cambio de impresiones sobre la respuesta a escala de la UE y de los Estados miembros. Asimismo, y también la pasada semana, en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores del G-8, la Alta Representante Catherine Ashton se reunió con el Ministro japonés de Asuntos Exteriores Takeaki Matsumoto y manifestó en nombre de la UE la simpatía y solidaridad con el pueblo japonés. La Alta Representante reiteró la oferta de ayuda de la UE, respondiendo así a la petición de ayuda solicitada por Japón a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE para hacer frente a las consecuencias del terremoto del tsunami. Igualmente, se envió a un experto de la Comisión en materia humanitaria para que se uniera a la misión de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en casos de Desastre (UNDAC) en Japón, y la Delegación de la UE en Tokio fue reforzada con el envío de un funcionario de enlace cuya tarea es establecer contactos directos con las autoridades japonesas. Un Equipo de Evaluación y Coordinación de la Protección Civil de la UE, compuesto por 10 expertos, está listo para partir con la tarea de coordinar la próxima asistencia *in situ*. Los expertos recibirán el apoyo de un Equipo Técnico de Asistencia y Apoyo (TAST). El Centro de Situación de la UE ha activado su sede electrónica de asistencia consular en línea para intercambiar información con los ciudadanos de la UE que puedan verse afectados por la situación de la región. En lo que se refiere a la situación de las centrales nucleares de Japón, la Comisión recibe información periódica del Organismo Internacional de Energía Atómica.

PLENO EXTRAORDINARIO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN BRUSELAS

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en sesión plenaria extraordinaria en Bruselas (conocida como "mini pleno", ya que apenas dura 24 horas), coincidiendo con la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, que también se celebra esta semana. Compartirán temas de agenda como el fondo permanente de rescate de la UE, pero el PE abordará otros asuntos como el voto a las Directivas de permiso único, o de derechos de los consumidores, el reasentamiento de refugiados en la UE o las filtraciones de Wikileaks para con el gobierno de Estados Unidos.

DERECHOS DE PROPIEDAD MÁS CLAROS PARA LAS PAREJAS INTERNACIONALES DE LA UE

La Comisión Europea propone un conjunto de normas al nivel de la UE que arrojen claridad jurídica sobre los derechos de propiedad de los matrimonios internacionales y de las uniones registradas con dimensión internacional. Existen en Europa más de 16 millones de parejas internacionales, al menos 650.000 de las cuales deben hacer frente cada año a incertidumbres cuando su matrimonio o su unión tocan a su fin. Los ciudadanos pierden tiempo y dinero tratando de determinar la ley aplicable a su caso y los tribunales competentes para conocer de él. Las divergencias jurídicas entre los 27 Estados miembros de la UE crean un incentivo para buscar un foro de conveniencia o ser el primero en la carrera hacia los tribunales. Esa es la expresión utilizada cuando uno de los cónyuges, por lo general el que goza de mejor situación económica, se apresura en acudir al tribunal cuyo fallo considera va a resultarle más favorable. Para evitar este tipo de situaciones, la Comisión Europea propone dos Reglamentos que contribuirán a determinar la ley aplicable a los derechos de propiedad de una pareja y el tribunal competente para conocer de tales cuestiones. Además, los Reglamentos incluyen reglas sobre el reconocimiento y la ejecución en todos los Estados miembros de la UE de las resoluciones judiciales relativas a la propiedad de las parejas mediante un procedimiento único. Estas propuestas constituyen el primer resultado tangible del Informe de la Comisión sobre la ciudadanía, de octubre de 2010 que ponía de manifiesto veinticinco grandes obstáculos prácticos con que los europeos todavía tropiezan en su vida cotidiana. Las propuestas lanzadas por la Comisión constituyen el paso lógico siguiente al rápido acuerdo alcanzado el pasado año sobre la legislación de la UE que determina el país cuyas leyes se aplican en los casos de divorcio transfronterizo.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**BASE TRIBUTARIA EUROPEA DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES: FACILITAR Y ABARATAR LOS NEGOCIOS**

La Comisión Europea ha propuesto un sistema común para calcular la base tributaria de las empresas que operen en la UE. El objetivo de la propuesta es reducir considerablemente la carga administrativa, los costes de conformidad y la inseguridad jurídica que afectan actualmente a las empresas en la UE por tener que ajustarse hasta a 27 regímenes nacionales distintos para determinar sus beneficios imponibles. La base tributaria consolidada común del impuesto de sociedades propuesta (BTCC), significaría que las empresas podrían acogerse a un sistema de ventanilla única para presentar sus declaraciones fiscales y podrían consolidar todos los beneficios y pérdidas en que incurran en toda la UE. Los Estados miembros mantendrían plenamente su derecho soberano a fijar sus tipos del impuesto de sociedades. La Comisión calcula que, cada año, la BTCC ahorrará a las empresas de toda la UE unos 700 millones de euros por costes de conformidad menores y 1.300 millones de euros gracias a la consolidación. Además, las empresas que deseen expandirse fuera de sus fronteras conseguirán un ahorro de hasta 1.000 millones de euros. También hará de la UE un mercado mucho más atractivo para los inversores extranjeros.

PATENTE COMUNITARIA PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN

El Consejo de la UE ha autorizado activar la cooperación reforzada para la creación de una patente unitaria en la que participarán 25 Estados miembros. Se trata del primer paso hacia un sistema de concesión de patentes más racional y menos costoso. Esta compleja cuestión se ha venido debatiendo desde hace decenios. La reforma del actual sistema de patentes europeo se considera necesaria para impulsar la innovación y acrecentar la competitividad de las empresas europeas, simplificando los procedimientos de concesión de patentes y reduciendo sus costes. El procedimiento de cooperación reforzada permite a un grupo de Estados miembros adoptar normas comunes cuando no se puede alcanzar el acuerdo de toda la UE. En virtud de este procedimiento, los 25 Estados miembros adoptarán y aplicarán dos nuevos reglamentos, uno sobre la propia patente unitaria y el otro sobre su régimen lingüístico. La cooperación reforzada no se ampliará al tercer pilar del futuro sistema de patentes, la creación de un sistema unificado de solución de litigios (que incluye el tribunal europeo de patentes). La idea de utilizar este mecanismo se propuso después de que los Estados miembros no pudieran alcanzar un acuerdo unánime en noviembre pasado sobre el régimen de traducción de las patentes comunitarias. La futura patente unitaria sería válida en todos los Estados miembros participantes y se obtendría con una única solicitud; el régimen lingüístico previsto se inspira en el sistema que utiliza actualmente la OEP, cuyas lenguas de trabajo son el inglés, francés y alemán. Los 25 Estados miembros aguardan ahora las propuestas de la Comisión que contendrán los reglamentos sobre la patente unitaria y su régimen lingüístico. La cooperación reforzada se mantendrá abierta a los Estados miembros no participantes (Italia y España), que podrán integrarse en ella en cualquier momento; entretanto, las empresas de dichos Estados miembros tendrán acceso a la protección de la patente unitaria en el territorio de los Estados miembros participantes.

LA COMISIÓN PROPONE REFORMAR LA OFICINA EUROPEA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE (OLAF)

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta de reforma de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude de la UE, la OLAF. Se trata de mejorar su eficacia, efectividad y responsabilidad, preservando su independencia como órgano investigador. Desde su creación en 1999, la OLAF ha llevado a cabo unas 4.500 investigaciones y ha hecho una gran contribución a la protección del presupuesto de la UE contra las actividades fraudulentas. No obstante, hacen falta mejoras para ayudar a la OLAF a aprovechar plenamente su potencial. La Comisión aborda varios aspectos fundamentales al proponer que se refuerce la capacidad de la OLAF de luchar contra el fraude con un máximo de resultados. Se incluyen en la propuesta de hoy medidas para velar por que las investigaciones de la OLAF se realicen y sigan más eficazmente, por proteger los derechos de las personas investigadas y por aumentar la cooperación entre la OLAF y sus socios estratégicos en la lucha contra el fraude. La propuesta se presentará ahora al Parlamento Europeo y al Consejo para recabar su acuerdo conforme al procedimiento de codecisión.

ESFUERZO DE LOS ESTADOS MIEMBROS POR HACER DEL MERCADO INTERIOR UNA REALIDAD

La Comisión Europea ha presentado un nuevo cuadro de indicadores de Mercado Interior en el que se muestra que los Estados miembros siguen esforzándose por hacer funcionar el Mercado Interior de la UE. Pese a los difíciles tiempos que atravesamos, los Estados miembros siguen transponiendo eficazmente las disposiciones del mercado interior al Derecho nacional, a juzgar por los últimos datos que arroja el cuadro de indicadores del mercado interior de la Comisión. En promedio, un 0,9% de las Directivas relativas al mercado interior cuyo plazo de transposición ya ha vencido no han sido incorporadas al Derecho nacional, cifra que ha permanecido estable en los últimos 6 meses. Ello quiere decir que los Estados miembros, aunque por escaso margen, se sitúan aún dentro del objetivo (1 %) establecido por los Jefes de Estado y de Gobierno en 2007. En los últimos 12 meses, los Estados miembros han logrado también reducir en casi un 40%, en promedio, el tiempo suplementario para transponer una Directiva de la Unión Europea al Derecho nacional. En cuanto a la aplicación del Derecho de la UE, el número de infracciones ha disminuido en un 11% frente a las cifras de hace 6 meses. Grecia, Portugal y Luxemburgo han reducido considerablemente la demora de transposición, y Malta sigue siendo el país más eficaz. El actual cuadro de indicadores pone de relieve los casos en que las medidas nacionales adoptadas han resultado un éxito.

EL PE RECLAMA MAYOR CONTROL DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

La comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del PE votó la pasada semana un informe sobre las agencias de calificación crediticia, en el que se apoyan aquellas medidas e iniciativas destinadas a aumentar el compromiso de los distintos actores (entidades financieras, bancos centrales...) con el análisis de riesgos. El objetivo sería "reducir lo más posible la excesiva dependencia del sistema regulatorio financiero mundial de las calificaciones crediticias". Las agencias de calificación crediticia tuvieron su parte de responsabilidad en la gestación de la crisis: sus elevadas valoraciones de algunos productos financieros animaron a los inversores, una aventura que en ocasiones terminó en grandes pérdidas cuando las complejas inversiones se revelaron tóxicas. La situación no ha cambiado mucho, y las agencias siguen realizando recomendaciones a los países, pidiéndoles que se aprieten el cinturón si no quieren que se les disparen los tipos de interés.

DERECHO SOCIAL

LA EUROCÁMARA SE PRONUNCIA SOBRE LA DIRECTIVA DE PERMISO ÚNICO

El pleno del Parlamento Europeo vota esta semana la Directiva de Permiso Único. Los trabajadores extranjeros deben disfrutar de los mismos derechos que los ciudadanos europeos en relación al tiempo de trabajo y la seguridad social, según una serie de enmiendas que se han propuesto a esta Directiva de permiso único que el PE votará el jueves. Esta norma permitiría a los inmigrantes obtener los permisos de residencia y trabajo mediante un mismo procedimiento. Los diputados insisten en que los Estados miembros no deben expedir documentos adicionales al permiso único. La directiva de "permiso único" busca reducir los trámites burocráticos para los inmigrantes que deseen vivir y trabajar en un Estado miembro, ya que permitirá obtener los permisos de residencia y trabajo mediante un procedimiento único. Según la propuesta de la Comisión Europea, los trabajadores deben disfrutar de los mismos derechos que los ciudadanos europeos en lo que concierne al salario, el despido, la seguridad y condiciones laborales y el derecho de libre afiliación. La comisión de Empleo del PE propone ampliar estos derechos al tiempo de trabajo y clarificar el acceso de los inmigrantes a los regímenes de seguridad social y a los beneficios fiscales. La comisión parlamentaria defiende igualmente que los trabajadores extranjeros puedan recibir sus pensiones cuando regresen a su país de origen en las mismas condiciones que los nacionales del Estado miembro en el que hayan cotizado.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

EL PE DEBATE CON EL COMISARIO DE ENERGÍA SOBRE EL FUTURO NUCLEAR EN LA UE

El Parlamento Europeo celebró la pasada semana un debate con el Comisario de Energía, Günther Oettinger, sobre energía nuclear., centrándose particularmente en el accidente nuclear en Japón, asimismo se abordaron temas como el futuro de la política energética europea y la seguridad de las centrales nucleares instaladas en suelo comunitario. El comisario europeo de Energía definió lo acontecido en Japón como un "*descomunal terremoto que modificó la posición de Japón en el globo*", y explicó que durante la reunión del Consejo del pasado martes hubo consenso entre los Estados miembros sobre la necesidad de revisar la seguridad nuclear en la Unión Europea. Por tanto, "*las 143 centrales nucleares europeas serán sometidas a test de estrés que tendrán en cuenta el riesgo de terremotos, inundaciones, accidentes aéreos, ciber-ataques, atentados terroristas o fallos en el suministro eléctrico*", explicó Oettinger. Con este fin, en las próximas semanas la Comisión Europea comenzará a definir los estándares generales para estas pruebas, que se prevé sean aprobados en el mes de junio. De este modo, los test se llevarían a cabo en la segunda mitad del año.

EL PE VOTA LA DIRECTIVA DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

El Parlamento Europeo define su posición esta semana sobre la directiva de derechos de los consumidores, cuyo objetivo es reforzar la confianza y la protección de los ciudadanos en el comercio transfronterizo y reducir los trámites administrativos que disuaden a las empresas de cruzar las fronteras nacionales. La normativa propuesta por la Comisión abarca todas las ventas, ya sean a través de internet, por teléfono, a domicilio o en el establecimiento comercial. La directiva busca reforzar los derechos de los consumidores en sus compras y afecta especialmente a las ventas a través de internet. El texto establece que el comerciante debe proporcionar al consumidor información sobre las características del producto, el precio con impuestos incluidos y cualquier gasto adicional de envío. Con esto se busca que el consumidor pueda elegir el producto que mejor se adecue a sus necesidades. La legislación propuesta también prevé un plazo de 14 días para devolver un producto (en España este plazo es de siete días) y refuerza los derechos de los consumidores en caso de retraso o incumplimiento en la entrega, reparaciones y cláusulas contractuales abusivas. Además, el comerciante será el responsable en caso de deterioro o pérdida. Esta directiva reúne en una única legislación cuatro directivas en vigor sobre contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales, cláusulas abusivas, contratos a distancia y garantías de los bienes de consumo.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES

EPSO, la Oficina Europea de Selección de Personal de la Unión Europea organiza dos oposiciones generales con vistas a la constitución de una lista de reserva para la contratación de administradores en los siguientes ámbitos: administración pública europea, derecho, economía, finanzas, auditoría y estadística. La presente convocatoria tiene por objeto establecer listas de reserva destinadas a cubrir puestos vacantes en las instituciones de la Unión Europea. La primera de las oposiciones es para administradores AD5, en las que no hace falta experiencia profesional previa. La segunda, de grado AD7, requiere 6 ó 7 años de experiencia profesional relevante. La inscripción deberá realizarse a través de la página web de EPSO, antes del 14.04.2011. Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:082A:0001:0013:ES:PDF>

PROYECTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL MERCADO INTERIOR Y SERVICIOS

La DG de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una licitación con el objetivo de otorgar un contrato de prestación de servicios relativos a proyectos relacionados con las actividades de control y evaluación del impacto de la Dirección General del Mercado Interior y Servicios (Ref.: 2011/S 52-084330). Los licitadores deberán aportar suficiente información para demostrar ante la Comisión que poseen capacidad técnica, recursos y experiencia para realizar las tareas objeto de esta invitación a licitar. Asimismo, los licitadores deben tener un buen conocimiento y experiencia de la política pública de la Unión Europea en general, y de forma más específica de las políticas internas de mercado, lo que se demostrará mediante el trabajo específico realizado en los 3 últimos años. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 27.04.2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Cooperación para obtener pruebas civiles y mercantiles (Ref. 2011/S 35-056852)	Hasta el 31.03.11
Licitación. Interacción legislación ferroviaria y mercancías peligrosas (Ref. 2011/S 30-048690)	Hasta el 04.04.11
Convocatoria. Formación jueces nacionales en Derecho europeo de la Competencia	Hasta el 13.04.11
Licitación. Asesoramiento externo en Propiedad Intelectual (Ref. 2001/S 50-081082)	Hasta el 02.05.11

Contrato marco múltiple sobre derechos de la mujer (Ref. 2001/S 50-081081)	Hasta el 04.05.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Programa LIFE+ para proyectos ambientales	Hasta el 15.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

NO APLICACIÓN DE DIRECTIVA EUROPEA EN EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE COBISA

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-463/09, CLECE, S.A. c. María Socorro Martín Valor y Ayuntamiento de Cobisa, que examina la Petición de decisión prejudicial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha respecto a la interpretación del artículo 1, apartado 1, de la Directiva 2001/23/CE del Consejo, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de transmisión de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad. Los hechos incluyen la Reversión por un ayuntamiento, como autoridad pública, de la actividad de limpieza de dependencias públicas, otorgada en subcontrata a la empresa CLECE, ya que el ayuntamiento de esa localidad deseaba realizar la actividad directamente, por ello la empresa subcontratada y ya mencionada decide recurrir esta decisión a los tribunales. En su sentencia, el TJUE comenta que la Directiva 2001/23/CE debe interpretarse en el sentido de que ésta no se aplica a una situación en la que un ayuntamiento, que había encargado la limpieza de sus dependencias a una empresa privada, decide poner fin al contrato celebrado con ésta y realizar por sí mismo los trabajos de limpieza de dichas dependencias, contratando para ello nuevo personal. A la vista de esta conclusión, corresponde ahora al TSJ de Castilla La Mancha resolver el conflicto planteado, manteniendo los derechos de los trabajadores aunque contrate nuevo personal, y aplicando el concepto correcto de transmisión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Otegi Mondragón c. España (n.º de demanda 2034/07), en base al artículo 10 (libertad de expresión) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Los hechos litigiosos comienzan en febrero 2003, día en que el Rey de España presenciaba la inauguración de una central eléctrica en la provincia de Vizcaya y durante la cual el demandante, en calidad de portavoz de grupo parlamentario, realizó unas duras declaraciones contra éste. Como consecuencia de tales declaraciones, el Ministerio Fiscal interpuso una querrela contra Otegi, por "injurias graves contra la figura del Rey". El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, desestimó la pretensión del Ministerio Fiscal en marzo de 2005. El fallo fue recurrido ante el Tribunal Supremo, condenando éste a Otegi a una pena de un año de cárcel y la suspensión del derecho de sufragio pasivo por el mismo periodo de tiempo. El demandante decidió recurrir al TEDH, que comenta en su sentencia que las declaraciones hechas en público por Otegi no deben considerarse como injurias gratuitas contra la persona del Rey y contra su honor personal, sino como declaraciones dirigidas únicamente contra la responsabilidad institucional del Rey. Además, el TEDH hace hincapié sobre la particular gravedad de la sanción impuesta, reconociendo la violación del artículo 10 del CEDH e imponiendo el pago a España por parte del Estado de una indemnización en concepto de daños morales.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Diana Cogilniceanu** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu